



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS, QUE CAUSAN BAJA Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE OCTUBRE DE 2025, DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD RESPECTO DE LAS CATEGORÍAS DE PERSONAL ESTATUTARIO RELACIONADAS EN EL ANEXO I Y ANEXO II DE ESTA RESOLUCIÓN.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 4 de febrero de 2026, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos a 31 de octubre de 2025, respecto de las bolsas de trabajo de promoción interna temporal que se relacionan en el anexo I y anexo II de esta resolución.

2º) El apartado tercero de dicha resolución concedía un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación, para que los aspirantes excluidos u omitidos pudieran subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del mismo, procede la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos.

3º) Conforme al artículo 12.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, modificada por la Orden de 3 de marzo de 2020, el número de aspirantes admitidos, iniciándose desde la puntuación más elevada y en orden descendente, cuyos méritos aportados van a ser objeto de revisión y valoración por las Subcomisiones Técnicas Específicas de cada categoría/opción será el del total de aspirantes, ya que el promedio anual de llamamientos de personal temporal realizados en las correspondientes categorías/opciones es del 100%.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre,





por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos a 31 de octubre de 2025, respecto de las bolsas de trabajo de promoción interna temporal que se relacionan en el anexo I y anexo II.

Segundo: Exponer la presente Resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central, 7 edificio "Habitamia"), en la página web del portal sanitario www.murciasalud.es Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14).

Tercero: Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE

P.D. Resolución 12-02-07, (BORM 22-03-07)

La Directora General de Recursos Humanos

M^a Carmen Riobó Serván

25/02/2026 11:10:00

RIOBO SERVAN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f624dd5-7232-11f1-9f19-0242ac3d4dfa





ANEXO I

Categoría/Opción	Posición
Administrativos	889
Albañiles	No se barema
Analista de Sistemas	22
Analistas de Aplicaciones	No se barema
Auxiliares Administrativos	246
Auxiliares de Enfermería	No se barema
Auxiliares de Farmacia	18
Ayudante de Servicios	No se barema
Calefactores	No se barema
Carpinteros	No se barema
Celadores	29
Cocineros (C2)	No se barema
Conductores	No se barema
Costureras	No se barema
Diplomado Nutrición Humana y Dietética	No se barema
Documentalistas (Grupo A)	No se barema
Enfermería	Completa
Enfermería del Trabajo	Completa
Enfermeros Especialistas Familiar y Comunitaria	Completa
Enfermeros Especialistas en Pediatría	Completa
Enfermeros Especialistas en Salud Mental	Completa
Farmacéuticos	No se barema
Físicos	No se barema
Fisioterapeutas	No se barema
Fontanería	No se barema
Gestión Administrativa	83
Gobernanta	38
Higienistas Dentales	No se barema
Ingenieros Industriales	No se barema
Ingenieros Técnicos Industriales	No se barema
Jardineros	No se barema
Laboratorio de Genética Clínica	9
Lavanderas	No se barema
Logopedas	No se barema
Matronas	Completa
Médicos de Admisión y Documentación Clínica	No se barema
Odontólogos-Estomatólogos	3
Peluqueros	No se barema
Peones	No se barema
Pinches	No se barema





Pintura	No se barema
Planchadoras	No se barema
Psicólogos	No se barema
Químicos	No se barema
Superior de Administradores/Técnico de la Función Administrativa	40
Técnico Especialista Prevención en Riesgos Profesionales (C1)	No se barema
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales Nivel Superior (Grupo B)	52
Técnicos en Emergencias Sanitarias-Conductor	44
Técnicos en Emergencias Sanitarias-Teleoperador	No se barema
Técnicos Especialistas de Informática	No se barema
Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica	No se barema
Técnicos Especialistas en Dietética y Nutrición	No se barema
Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria	16
Técnicos Especialistas en Laboratorio Diagnóstico Clínico	126
Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico	72
Técnicos Especialistas en Radioterapia	No se barema
Telefonistas-Locutores	159
Terapeutas Ocupacionales	No se barema
Trabajador Social/Asistente Social	39

25/02/2024 11:10:00

RIODO SERVAN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f6c2dad5-1232-11f1-9f19-0242ac13dffa





ANEXO II

Estas bolsas se bareman completas

- MÉDICOS DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ALERGOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTA EN ANÁLISIS CLÍNICOS
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ANATOMÍA PATÓLOGICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ANGIOLOGÍA CIRUGÍA VASCULAR
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN APARATO DIGESTIVO
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN BIOQUÍMICA CLÍNICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA GENERAL
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGÍA TORÁCICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN DERMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ENDOCRINOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ELECTRRADIOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN FARMACIA HOSPITALARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN GERIATRÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN GINECOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN HEMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN INMUNOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEPORTIVA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL TRABAJO
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA INTENSIVA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA INTERNA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA NUCLEAR





- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN NEUMOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN NEUROCIRUGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN NEUROLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ONCOLOGÍA MÉDICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PSIQUIATRÍA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN RADIOFÍSICA HOSPITALARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN REHABILITACIÓN
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN REUMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN TRAUMATOLOGÍA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN URGENCIA HOSPITALARIA
- FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN UROLOGÍA

Segundo: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DIRECTORA GERENTE

P. D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)

La Directora General de Recursos Humanos

M. Carmen Riobó Serván





Región de Murcia
Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

Dirección General
de Recursos Humanos



25/02/2026 11:10:00

RIODO SERVAN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f62add5-7232-11f1-9f19-0242ac13dffa

